

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Francisco Candil Bergillos
Aguilar de la Frontera (Córdoba)**

Núm. 10.368/2011

Edicto de anuncio de subasta

Yo, Francisco Candil Bergillos, Notario de Aguilar de la Frontera, con despacho en calle Moralejo, número 27-bajo, hago saber:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/2011 de las siguientes fincas:

Urbana.- Solar, en esta ciudad, al sitio Fuente de las Piedras o Carretera de Córdoba a Málaga, marcado bajo los números 44, 46, de superficie: 403 metros y 2 decímetros cuadrados.

Linda.- Derecha entrando, Antonio Cañadillas Romero; izquierda, Molino de Narciso Carretero; y fondo, Miguel Leiva.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 30.245, folio 201, libro 598, tomo 1.519, inscripción 2ª.

Urbana.- Solar, en esta ciudad, calle Casas Viejas, número 13, según el catastro número 11 y actual número 17, con una superficie de: 164 metros cuadrados.

Linda.- Derecha entrando, calle Llanito; izquierda, calle de nueva apertura; y fondo, Rafael Urbano Cabezas.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 29.600, folio 29, libro 580, tomo 1.452, inscripción 2ª.

Urbana.- Solar con alguna construcción, sito en esta ciudad, Avenida de Córdoba, sin número, de superficie: 717 metros, 66 decímetros cuadrados.

Linda.- Norte, Camino de Chirrión; Sur, resto de finca matriz; Este, finca segregada; y Oeste, Avenida de Córdoba.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 19.866, folio 62, libro 455, inscripción 6ª.

Y que procediendo la subasta de dichas fincas, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primero.- Se señala:

Para la finca registral 30.245 la primera subasta para el día 16 de enero del 2012, a las 12 horas; la segunda, en su caso, para el día 14 de febrero de 2012, a las 12 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 15 de marzo de 2012, a las 12 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 22 de marzo de 2012, a las 12 horas.

Para la finca registral 29.600 la primera subasta para el día 16 de enero del año 2012, a las 12'30 horas; la segunda, en su caso, para el día 14 de febrero de 2012, a las 12'30 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 15 de marzo de 2012, a las 12'30 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala

para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 22 de marzo de 2012, a las 12'30 horas.

Y para la finca registral 19.866 la primera subasta para el día 16 de enero del año 2012, a las 12'45 horas; la segunda, en su caso, para el día 14 de febrero de 2012, a las 12'45 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 15 de marzo de 2012, a las 12'45 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 22 de marzo de 2012, a las 12'45 horas.

Segundo.- Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de esta ciudad, de Aguilar de la Frontera, calle Moralejo, número 27-bajo.

Tercero.- El tipo para la primera subasta de la finca registral 30.245 es de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS (133.076 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Para la primera subasta de la finca registral 29.600 es de CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CENTIMOS DE EUROS (402.745,88 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Y para la primera subasta de la finca registral 19.866 es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (495.996 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarto.- La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinto.- Los postores deberán consignar previamente en la Notaría de esta ciudad, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexto.- Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y horas fijados para las subastas, a que se refiere el art. 236-f.5 RH, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad, y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial del Estado para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Aguilar de la Frontera, a 22 de noviembre de 2011.- El Notario, firma ilegible.